REDRESS

Ending torture, seeking justice for survivors

Octubre 2026



Just Reparation es un resumen periódico de noticias sobre reparación, elaborado por el equipo jurídico de REDRESS.

Esta edición destaca avances clave en el ámbito de las reparaciones, incluida la reciente audiencia sobre reparaciones ante la Corte Penal Internacional (CPI) en el caso de Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman ("Ali Kushayb"); la presentación de un caso relativo a desapariciones forzadas y asesinatos cometidos durante el conflicto armado de El Salvador ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH); los desafíos persistentes en torno al uso de los fondos procedentes de la venta del Chelsea FC para las víctimas en Ucrania; y una decisión de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) de Colombia sobre la violencia paramilitar durante el conflicto armado, junto con un llamado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a otorgar reparación a las víctimas.

Esta edición también incluye las reflexiones de Arie Mora, consultor de REDRESS con sede en Kyiv, Ucrania, quien comparte sus perspectivas sobre cómo garantizar que el mecanismo internacional de compensación económica responda eficazmente a las necesidades y los derechos de las personas sobrevivientes de la guerra en Ucrania.

Si desea contribuir con un artículo breve para nuestra sección RINCÓN COMUNITARIO, o si su organización está organizando un evento que le gustaría compartir con nuestras personas lectoras o a través de nuestras redes sociales, póngase en contacto con nuestro Oficial Jurídico, Alejandro, en alejandro@redress.org.

Ayúdanos a mejorar

GRANDES NOTICIAS



SUDÁN

La CPI celebra una audiencia sobre reparaciones en el caso Ali Kushayb

El 8 de septiembre de 2026, la **Corte Penal Internacional (CPI)** celebró una audiencia sobre reparaciones para las víctimas de **Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman**, excomandante de la milicia Janjaweed, más conocido como **Ali Kushayb**.

La audiencia tuvo lugar un año después de que Kushayb fuera condenado a 20 años de prisión por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Darfur entre 2003 y 2004.

REDRESS, junto con **Rights for Peace (RfP)**, **Darfur Women Action Group Uganda**, **Darfur Network for Human Rights** y el **Queen's University Belfast Human Rights Centre**, presentó una intervención de terceros ante la Corte.
Basada en consultas con 121 víctimas, la presentación subrayó la necesidad de una orden de reparación integral, centrada en las personas sobrevivientes y adaptable al contexto cambiante del conflicto en Sudán. La CPI aún no ha emitido una decisión sobre las reparaciones.

La Corte solicitó presentaciones adicionales al **Representante Legal Común de las Víctimas** y al **Fondo en Beneficio de las Víctimas** en relación con la responsabilidad de Kushayb y los costos de reparar los daños sufridos por las víctimas.

La CPI enfrenta ahora el desafío de diseñar medidas de reparación para miles de víctimas en medio de las atrocidades que continúan cometiéndose en Sudán, que sigue siendo la mayor crisis humanitaria del mundo.

El mes pasado, **Just Reparation** dedicó una edición especial a Sudán, que incluyó perspectivas de víctimas y profesionales sobre cómo el proceso de reparación puede reflejar mejor las necesidades y realidades de las víctimas.

Foto de: ICC CPI



EL SALVADOR

La Corte Interamericana examinará atrocidades cometidas durante la guerra civil contra la familia Turcios Flores

El 10 de junio de 2026, la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** sometió a la consideración de la **Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)** el caso de **Mario Antonio Turcios Flores y Familia.** El caso se refiere a la ejecución extrajudicial, la tortura y la desaparición forzada de integrantes de la familia Turcios Flores durante la guerra civil salvadoreña, así como a la falta de una investigación y un juzgamiento efectivos por parte de las autoridades salvadoreñas de las personas responsables.

En 1980, **Santos Armando Turcios Flores**, de 17 años de edad en ese momento, fue agredido y detenido por soldados de la **Tercera Brigada de Infantería** en San Miguel, El Salvador. Posteriormente, su familia encontró su cuerpo con graves señales de tortura. La CIDH concluyó que el hecho constituyó una desaparición forzada debido a la privación de libertad y a la ausencia de información sobre su paradero.

Dos años después, integrantes del **Batallón de Infantería Atlacatl** perpetraron una masacre en el caserío Barrios, torturando y ejecutando a aproximadamente 49

habitantes, entre ellos 29 niños y niñas. La CIDH determinó que el uso de la fuerza por parte de los militares fue ilícito, arbitrario e intencional, y que implicó tratos crueles, inhumanos y degradantes.

La CIDH concluyó que El Salvador era responsable de múltiples violaciones de la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, incluidos los derechos a la vida, a la libertad personal y a la protección judicial.

Como medidas de reparación, la Comisión ordenó una indemnización integral y medidas de rehabilitación, incluida atención médica física y mental. Asimismo, la Comisión solicitó la realización de investigaciones penales efectivas, el enjuiciamiento y la sanción de las personas responsables, así como garantías de no repetición, entre ellas capacitación permanente en derechos humanos para las Fuerzas Armadas y el fortalecimiento de la capacidad judicial para investigar los crímenes cometidos durante el conflicto armado.

Foto de: CIDH



REINO UNIDO/ UCRAINIA

Los fondos de la venta del Chelsea FC siguen congelados mientras continúa el debate sobre las reparaciones

El 12 de octubre de 2026, el debate sobre el uso que debería darse a los activos congelados vinculados a Rusia cobró nuevo impulso después de que el programa **BBC Panorama** emitiera un documental en el que se alegaba que el oligarca ruso sancionado **Roman Abramovich** utilizó estructuras extraterritoriales y documentos

fiscales falsificados para ocultar su patrimonio, presuntamente con la asistencia de la compañía **Deloitte**.

Estas acusaciones se suman al escrutinio continuo en torno a la venta del **Chelsea FC** por **2.350 millones de libras esterlinas**, cuyos ingresos Abramovich prometió en 2022 destinar en beneficio de las víctimas de la guerra en Ucrania.

Los fondos procedentes de la venta permanecen congelados en una cuenta bancaria de **Barclays** y han generado al menos **175 millones de libras esterlinas** en intereses durante los últimos cuatro años.

Los fondos continúan siendo inaccesibles debido a una disputa sobre su destino. Mientras que el Gobierno del Reino Unido sostiene que el dinero debe utilizarse exclusivamente para las víctimas en Ucrania, Abramovich ha argumentado que también debería destinarse a apoyar causas humanitarias más amplias en todo el mundo.

Este desacuerdo refleja un debate más amplio sobre la finalidad de los activos congelados vinculados a Rusia. Algunas personas analistas sostienen que, ante las crisis humanitarias globales y la reducción de los presupuestos de ayuda, los fondos deberían destinarse a víctimas de conflictos independientemente de su nacionalidad.

Sin embargo, personas sobrevivientes ucranianas y organizaciones defensoras de derechos han subrayado que estos activos representan una oportunidad excepcional para apoyar los esfuerzos de justicia y reparación relacionados con las acciones de Rusia en Ucrania.

Para muchas personas, la reutilización de activos vinculados a Rusia no solo constituye una fuente práctica de financiación, sino también una forma de garantizar la rendición de cuentas haciendo que Rusia contribuya a reparar los daños causados.

La persistencia de este estancamiento pone de relieve los desafíos jurídicos y políticos que plantea transformar activos congelados en reparaciones significativas para las víctimas.

Foto de: Brent Flanders CC 2.0



COLOMBIA

Colombia: Expertos independientes de la ONU piden a Ecopetrol que otorgue reparación a las víctimas del conflicto armado

El 2 de septiembre de 2026, la **Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)** de Colombia emitió una decisión histórica en la que atribuyó responsabilidad a antiguos agentes del Estado y al exdirector de **Ecopetrol**, la empresa estatal petrolera de Colombia, por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos en **Barrancabermeja** a finales de la década de 1990.

La decisión se suma a un creciente conjunto de pruebas que documentan la colaboración entre autoridades estatales y grupos paramilitares durante el conflicto armado colombiano. Aunque aparentemente estaba dirigida a combatir a los movimientos guerrilleros, la campaña también tuvo como objetivo a personas defensoras de derechos humanos, sindicalistas, líderes comunitarios y organizaciones sociales.

El caso se refiere a graves violaciones cometidas entre 1998 y 2000, entre ellas el asesinato de 431 personas y la desaparición forzada de otras 85. Según la JEP, la decisión constituye un paso significativo hacia la verdad, la justicia y la reconciliación para las víctimas.

El tribunal también reconoció el sufrimiento padecido por las víctimas y destacó la perseverancia de las organizaciones de la sociedad civil que han trabajado durante décadas para garantizar que estos crímenes no sean olvidados ni queden impunes.

El 14 de octubre de 2026, expertos de las **Naciones Unidas** acogieron favorablemente la decisión como una oportunidad para avanzar en la verdad, la justicia y la rendición de cuentas, colocando al mismo tiempo a las víctimas en el centro del proceso de reparación.

Los expertos señalaron que el caso refleja tanto la responsabilidad de las empresas de proporcionar reparación conforme a los **Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos**, como la obligación del Estado de garantizar reparaciones efectivas, y alentaron a **Ecopetrol** a entablar un diálogo directo con las víctimas para identificar las medidas de reparación adecuadas.

Photo by: Juan Felipe Ramirez/Pexels

RINCÓN COMUNITARIO

Nos interesa incluir las perspectivas y reflexiones de abogados/as, activistas, personas sobrevivientes y otras personas involucradas en el ámbito de la reparación en **Just Reparation**. Además de las actualizaciones sobre casos específicos, sus contribuciones son fundamentales para enriquecer nuestra comprensión colectiva y fomentar un diálogo significativo dentro de la comunidad de práctica en materia de reparación.

Si desea participar en la próxima edición de **Just Reparation**, le invitamos a enviar sus contribuciones antes del **20 de noviembre de 2026** a alejandro@redress.org.

Garantizar que el Mecanismo Internacional de Compensación Funcione para las Personas Sobrevivientes: Lecciones Extraídas de las Consultas con Personas Sobrevivientes y Profesionales en Ucrania.

Por Arie Mora, Consultor Jurídico de REDRESS

El **Registro de Daños para Ucrania** (“**RD4U**”, por sus siglas en inglés, o “el Registro”) constituye un paso histórico hacia la obtención de compensación para las víctimas de la agresión de Rusia contra Ucrania. Sin embargo, para las personas sobrevivientes de tortura, violencia sexual, detención ilegal y otras violaciones graves, la presentación de una reclamación puede seguir siendo difícil, angustiante y, en algunos casos, inaccesible.



Un nuevo documento informativo de **REDRESS**, *Fortalecimiento del acceso al Registro de Daños para Ucrania para las personas sobrevivientes de tortura y otros delitos relacionados*, se basa en consultas realizadas con doce organizaciones de la sociedad civil ucraniana, grupos de personas sobrevivientes y profesionales, con el fin de identificar los obstáculos que enfrentan las personas sobrevivientes al intentar presentar reclamaciones, y propone medidas para hacer que el mecanismo

internacional de compensación que se está desarrollando sea más accesible y esté más centrado en las personas sobrevivientes.

Un mecanismo importante, pero persisten desafíos

El RD4U es el primer componente del mecanismo internacional de compensación en desarrollo para Ucrania. Su función es recibir, tramitar y registrar reclamaciones relacionadas con daños, pérdidas o lesiones causados por los hechos internacionalmente ilícitos de Rusia contra Ucrania.

La futura Comisión Internacional de Reclamaciones para Ucrania será responsable de evaluar las reclamaciones y determinar las indemnizaciones correspondientes.

Sin embargo, para las personas sobrevivientes de tortura y otras violaciones graves, llegar siquiera al punto de presentar una reclamación puede plantear desafíos considerables.

El informe identifica ocho barreras interrelacionadas, entre ellas: el limitado conocimiento sobre el Registro; la falta de confianza y motivación; las dificultades digitales y técnicas; los desafíos para obtener y presentar pruebas; los riesgos de retraumatización; las preocupaciones en torno a la protección y seguridad de los datos; la insuficiencia de mecanismos de derivación y apoyo; y preocupaciones más amplias relacionadas con aspectos estructurales y criterios de elegibilidad.

Algunos de los daños más graves siguen estando comparativamente subrepresentados entre las reclamaciones presentadas. Hasta julio de 2026, el Registro había recibido más de 170.000 reclamaciones en total. Solo 1.113 correspondían a la categoría que abarca la tortura o los tratos o penas inhumanos o degradantes, mientras que 234 se referían a casos de violencia sexual.

Las personas sobrevivientes necesitan información clara y apoyo sostenido

Para algunas personas sobrevivientes, la incertidumbre sobre si finalmente se otorgará una compensación, cuánto tiempo tomará el proceso y cómo se evaluarán las reclamaciones puede desalentar su participación. Otras enfrentan prioridades más inmediatas, entre ellas la atención médica y psicológica, la rehabilitación, la vivienda, la reposición de documentos o la búsqueda de familiares.

Las barreras técnicas pueden agravar estas dificultades. Actualmente, las reclamaciones se presentan de forma digital a través de la plataforma Diia de Ucrania (la plataforma de servicios electrónicos del Estado ucraniano). Es posible que las personas sobrevivientes no cuenten con acceso confiable a internet, dispositivos adecuados o las herramientas digitales necesarias para presentar una reclamación. Los cortes de electricidad, las alertas aéreas y el desplazamiento pueden interrumpir las solicitudes, mientras que las fallas técnicas en ocasiones obligan a las personas sobrevivientes a repetir trabajo que implica información dolorosa o sensible.

Para presentar una reclamación ante el RD4U, las personas reclamantes tienen la opción de presentar pruebas y pueden optar por hacerlo, pero no es un requisito, y la recopilación de pruebas puede representar un desafío. Es posible que las personas sobrevivientes no dispongan de documentos porque los registros nunca fueron creados, han sido destruidos, permanecen en zonas ocupadas o están en poder de instituciones a las que tienen acceso limitado. Otras pueden haber relatado ya experiencias traumáticas en múltiples ocasiones ante personas investigadoras,

autoridades estatales, periodistas u organizaciones de la sociedad civil y, comprensiblemente, pueden no desear hacerlo nuevamente.

Por ello, el informe solicita orientación más clara y accesible, salvaguardias con enfoque informado por el trauma, una mejora de la funcionalidad técnica, mecanismos de derivación más sólidos y vías seguras para la presentación asistida o mediante representación. Asimismo, subraya la importancia de la participación significativa de las personas sobrevivientes y de la sociedad civil en el desarrollo continuo del mecanismo internacional de compensación.

La compensación debe formar parte de una respuesta más amplia de reparación

El informe también enfatiza que el mecanismo internacional de compensación económica no puede sustituir las medidas nacionales de reparación, rehabilitación y asistencia para las personas sobrevivientes cuyas necesidades son inmediatas.

Las personas sobrevivientes de tortura, detención ilegal y otras violaciones graves pueden necesitar atención médica, apoyo psicológico y psicosocial, asistencia jurídica, vivienda, apoyo para sus medios de vida y ayuda para su reintegración social mucho antes de que la compensación económica internacional esté disponible.

Por lo tanto, los mecanismos internacionales y nacionales deben reforzarse mutuamente, al tiempo que se minimiza el número de ocasiones en que las personas sobrevivientes deban relatar experiencias traumáticas o volver a presentar pruebas.

Los Estados tienen un papel fundamental que desempeñar. El informe insta a los Estados a financiar de manera sostenible el mecanismo internacional de compensación económica, apoyar vías accesibles para la presentación de solicitudes y programas nacionales de reparación, proporcionar recursos a las organizaciones de la sociedad civil y de personas sobrevivientes, y trabajar para ampliar el alcance temporal del mecanismo con el fin de abordar las violaciones cometidas desde el inicio de la agresión de Rusia en 2014.

En última instancia, un mecanismo de compensación económica no debería ser accesible únicamente para aquellas víctimas que están mejor preparadas para desenvolverse dentro de él. Si el mecanismo pretende proporcionar una reparación significativa, las barreras que enfrentan las personas sobrevivientes de algunas de las violaciones más graves deben abordarse desde el principio.

OTRAS NOTICIAS

SUDÁFRICA

La injusticia de la era del apartheid vuelve a los tribunales mientras las personas sobrevivientes de Sharpeville exigen reparación

Leer más



LIBERIA

Liberia avanza en los largamente esperados esfuerzos de rendición de cuentas mediante tribunales para crímenes de guerra y contra la corrupción

Leer más



KOSOVO

Las Salas Especializadas de Kosovo ponen en marcha el proceso de reparaciones para las víctimas de crímenes de guerra cometidos por el ELK

Leer más



NEPAL

Llamados a la justicia climática tras las devastadoras inundaciones en el Himalaya

Leer más



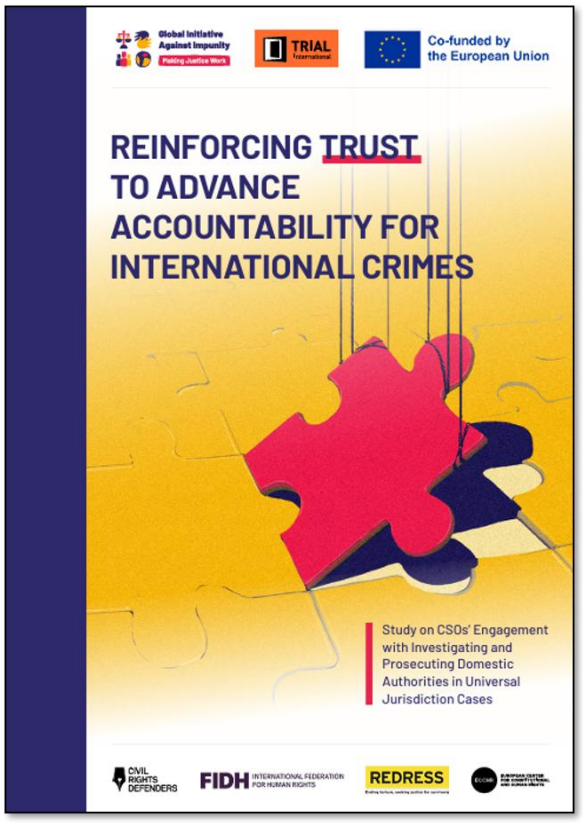
LECTURAS DE FIN DE SEMANA

Reforzar la confianza para avanzar en la rendición de cuentas por crímenes internacionales

por Global Initiative Against Impunity

Elaborado en el marco de la **Global Initiative Against Impunity (GIAI)** por **TRIAL International**, junto con **Civil Rights Defenders**, el **European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR)**, la **Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH)** y **REDRESS**, este estudio comparativo examina qué factores hacen que la cooperación sea eficaz en la práctica, dónde surgen dificultades y cómo pueden fortalecerse las relaciones entre las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades nacionales.

Leer más



El escándalo de los fondos para víctimas en la RDC: Kasai: FONAREV bajo escrutinio

por Justiceinfo, Caleb Kazadi

El conflicto armado de **Kamuina Nsapu** en la **República Democrática del Congo** tuvo lugar hace diez años. Sin embargo, en Kasai, **FONAREV**, el organismo público encargado de las reparaciones para las víctimas, está siendo objeto de crecientes críticas.

Leer más



Informe: IA, memorialización y el futuro del testimonio de las víctimas

por Impunity Watch



Los recientes avances en la inteligencia artificial (IA) generativa han posibilitado nuevas formas de memorialización, preservación de testimonios y representación digital de las personas fallecidas.

Si bien la IA ofrece oportunidades para mejorar el acceso a los testimonios, fortalecer el trabajo archivístico y apoyar los esfuerzos de memorialización, también introduce importantes riesgos éticos, jurídicos y políticos, desde el riesgo de reforzar el reconocimiento desigual entre víctimas y comunidades hasta la posibilidad de que intereses comerciales y fines de lucro influyan en la forma en que los acontecimientos históricos se registran, se hacen accesibles y se recuerdan.

Leer más

EVENTOS

WEBINARIOS

Hacia una Convención sobre los Crímenes de Lesa Humanidad

4 de noviembre de 2026 - 15:00 CET



REDRESS organiza un debate en línea sobre la futura Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción de los Crímenes de Lesa Humanidad y sobre lo que el actual proceso de negociación significa para los esfuerzos de justicia internacional en todo el mundo.

Reuniendo a personas expertas y defensoras involucradas en el proceso, el seminario web ofrecerá una actualización sobre los avances recientes, identificará las cuestiones clave que se están debatiendo y explorará oportunidades para la participación de la sociedad civil de cara a la próxima fase de las negociaciones.

Ponentes:

- Hugo Relva, Amnesty International
- Aakash Chandran, Asia Justice Coalition
- Tess Graham, Global Justice Center
- Akila Radhakrishnan, abogada especializada en derechos humanos y experta en justicia de género

Moderadora:

- Julie Bardèche, REDRESS

La sesión concluirá con una sesión interactiva de preguntas y respuestas.

Se ofrecerá interpretación al francés y al español.

REGÍSTRATE AQUÍ

Aquí encontrará algunos próximos eventos sobre litigio estratégico contra la tortura y otros temas relacionados que podrían ser de su interés.
Si su organización está organizando un evento y desea compartirlo con nuestra comunidad de práctica a través de este boletín o de las redes sociales de REDRESS, por favor envíe los detalles a nuestro Oficial Jurídico en alejandro@redress.org.

Gracias por leer, nos vemos el mes que viene.

Echa un vistazo a nuestras ediciones anteriores aquí.
Si alguien le envió este boletín, por favor, suscríbase aquí.

Unit G01, 65 Glasshill Street SE1 0QR, London | info@redress.org
Want to change how you receive these emails?
You can update your preferences or unsubscribe